

**RECTIFICA, CORRIGE Y COMPLEMENTA DECRETO N° 5 DE 06.01.2021 Y DECRETO N° 422 DE 07.04.2021.- EN RELACION A LAS MULTAS APLICADAS A EMPRESA DK INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SPA.**

LOTA, 04 MAYO 2021

DECRETO N° 576

**VISTOS:**

- Contrato de 19/06/2020 y Bases Administrativas para la concesión de Aseo de la comuna, denominado "Contrato Concesión de los servicios de Gestión Integral de Residuos, consistente en limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios, traslado y disposición final de estos".
- Decreto Alcaldicio N° 05 de 06.01.21 que decreta la aplicación de multas a la empresa de aseo DK Ingeniería y Construcción Spa. Por un monto de 40 UTM (Cuarenta UTM).
- Decreto Alcaldicio N° 422 de 07.04.21 que rectifica al Decreto N° 05 de 06.01.21 en lo que respecta al monto señalado en pesos (\$2.012.880).
- Ley N° 19880 sobre Bases de procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 65.
- DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26.07.2006 que fija texto refundido de la ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el art. 12, 56 y las facultades que me confiere el art. 63, ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y

**CONSIDERANDO**

1.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 422 erróneamente modifica las fechas en que fueron notificadas las multas a la empresa de aseo Dk Ingeniería y Construcción Spa.

2.- Que, es necesario establecer que la empresa de Aseo Dk Ingeniería y Construcción Spa. Habiendo realizado apelación a estas multas, de acuerdo a las bases administrativas en su punto 5.6 Procedimientos de Multas, letra f) De no existir respuesta formal en los plazos establecidos por parte de la autoridad que debe pronunciarse, la solicitud se entenderá rechazada, en virtud del art 65 de la ley de de procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

- Corrijase en el visto letra b del Decreto Alcaldicio N° 422 las fechas enunciadas, debiendo decir 08 y 10 de Septiembre 2020.
- En todo lo demás sigue vigente lo establecido en los decretos mencionados en el epígrafe.
- Notifíquese a la empresa de aseo DK Ingeniería y Construcción Spa por carta certificada a su domicilio señalado en el contrato y por correo electrónico a los representantes legales, el presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA. Y EN DECRETO**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**V.B. ASESOR JURIDICO**



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (s)

**Distribución:**  
Empresa DK  
Secretaria  
Asesor Juridico  
DAF  
Control  
DOM  
Aseo y Ornato  
Archivo  
MVV/GCC/CMP/cmp